

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN EVALUADORA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES 2022-2023.

La Orden 70/2016, de 15 de noviembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Deporte (DOGV 7919, 17.11.2016), establece en la base séptima la composición y el funcionamiento de la comisión evaluadora.

Por la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Dirección General de Deporte, se convocaron seis becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Deporte durante el ejercicio 2022 y 2023 (DOGV 9312, 04.04.2022). Esta establece en el apartado diez que para el examen de las solicitudes de las becas y la elaboración de las oportunas propuestas se constituirá una comisión evaluadora, que estará integrada por el titular de la Subdirección General de Deporte, que actuará como presidente, y cuatro personas al servicio de la Dirección General de Deporte, designadas por su titular, una de las cuales realizará las funciones de la secretaría.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera y la base séptima de la mencionada orden, **resuelvo:**

Primero. Constituir la comisión evaluadora de becas para la realización de prácticas profesionales 2022-2023, con las funciones de examinar y valorar los expedientes de las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en la base novena de la Orden 70/2016, de 15 de noviembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y realizar y valorar las entrevistas previstas y demás funciones determinadas en la mencionada orden.

Segundo. Nombrar como miembros de esta comisión evaluadora a las personas siguientes:

- Joan Carles Cuenca Bolinches, subdirector general de Deporte, que actuará como presidente.
- Hermenegildo Puchades Company, que actuará como vocal.
- Soledad Cuco Ribera, que actuará como vocal.
- José Ricardo Vila Lladosa, que actuará como vocal.

- M^a de Pilar García López, que actuará como secretaria y vocal.

Tercero. Nombrar como suplentes de los miembros de la comisión evaluadora a las personas siguientes:

- Lucía Casado Maestre, que actuará como presidenta suplente.
- M^a Victoria Campayo Esteban, que actuará como vocal suplente.
- Xavier Montalt Mellado, que actuará como vocal suplente.
- Juanvi Girbes Llopis, que actuará como vocal suplente.
- Teresa Botet Lahuerta, que actuará como secretaria y vocal suplente.

Cuarto. La comisión quedará válidamente constituida con la presencia (presencial o a distancia) de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberán estar los que ejerzan la presidencia y la secretaría, o los suplentes de éstos. Una vez constituida, la comisión establecerá su régimen de convocatorias y sesiones.

En cualquier caso se aplicará lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en cuanto al funcionamiento de órganos colegiados.

València, 16 de mayo de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE